**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 44**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con veintiséis minutos del día **9 de marzo de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 44** sobre:

a) Plan Estratégico Sectorial del MAG 2010-2014

b) Plan Estratégico Sectorial del MAG 2014-2019, (Borrador)

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXX,** al respecto acerca de la información sobre el *Plan Estratégico Sectorial del MAG 2014-2019,* se analizó el fondo de lo solicitado y después de realizada una búsqueda de la información en el área respectiva se comprobó que es un documento que aún se está elaborando; y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Sobre la petición correspondiente al *Plan Estratégico Sectorial del MAG 2010-2014*, se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La cual podrá consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG **www.mag.gob.sv**, en el Sitio **Gobierno Abierto** / Marco de Gestión Estratégica / Plan Operativo Anual / Plan de Agricultura Familiar – PAF.

***FIRMA: ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ OFICIAL DE INFORMACION OIR MAG***